ANÁLISIS DE LENGUAJE

Artículo 173: reforma amplía excepciones al delito de discriminación, pero mantiene fuera categorías reclamadas

Acento · publicada el 22 jul 2026 · 2,290 palabras

https://acento.com.do/actualidad/articulo-173-reforma-amplia-excepciones-al-delito-de-discriminacion-pero-mantiene-fuera-categorias-reclamadas-9723240.html

100
de 100

Muy buena

Con perspectiva de género **Respetuosa**

La nota usa un lenguaje respetuoso. Tiene perspectiva de género y de derechos: nombra la identidad de género, nombra la orientación sexual, nombra a la población lgbtttiqanb+.

Analizada con el motor v1.5 del Analizador de notas.

Términos despectivos	**Sin problemas**
Nombre y género	**Sin problemas**
Culpa a la víctima	**Sin problemas**
Amarillismo	**Sin problemas**
Discurso hostil	**Sin problemas**
Términos imprecisos	**Sin problemas**
Perspectiva de género y derechos	**4 aciertos**
Lenguaje inclusivo	**40%**

El texto, subrayado

Mostramos solo los párrafos donde encontramos algo, para no reproducir la nota completa. Cada estilo de subrayado es un tipo de hallazgo y el número remite a la lista de abajo.

Escanea el código para ver este análisis en línea

memoriayresistencia.org/medios/nota/5923

Generado el 1 nov 2026. El análisis es automático y puede equivocarse con la ironía o con citas que la nota critica. Cómo calificamos: memoriayresistencia.org/medios/metodologia.

abc Masculino genérico abc Lo que hace bien abc Lenguaje inclusivo

… público, comercial o espectáculo. La sanción prevista es de dos a tres años de prisión menor y una multa de entre nueve y 15 salarios mínimos del sector público. Las personas jurídicas también pueden responder penalmente cuando la discriminación sea ejecutada por una empresa u organización. Esto significa que el artículo no convierte automáticamente en delito cualquier comentario ofensivo, prejuicio o manifestación de intolerancia. Para aplicar una pena debe producirse una de las consecuencias concretas establecidas por la norma. Orientación sexual permanece sin mención expresa La modificación aprobada no incorpora de manera explícita la orientación sexual, identidad de género ni las características sexuales entre las causas de discriminación descritas por el artículo. Quienes defienden la redacción vigente argumentan que esas personas …

… COLESDOM, que públicamente se presenta como Comunidad de Liderazgos y Espacios Inclusivos Dominicana, ha solicitado que el Código Penal mencione expresamente la orientación sexual, la identidad de género y las características sexuales. También propone que el delito pueda ser perseguido mediante acción pública directa y no dependa únicamente de una instancia presentada por la víctima. En el expediente constitucional relacionado con el artículo, la organización aparece registrada con la denominación Comunidad de Lesbianas Inclusivas Dominicanas, junto con la activista Rosalba Karina Díaz Crisóstomo. La reforma aprobada por los diputados no responde a esas peticiones. En lugar de incorporar nuevas categorías protegidas, agrega situaciones bajo las cuales no se configuraría el delito. La objeción de …

… en cambio, podría penalizar negativas legalmente justificadas o materialmente inevitables. La Constitución ofrece una protección más amplia La ausencia de la orientación sexual dentro de la

enumeración expresa del artículo 173 no significa que la Constitución autorice ese tipo de discriminación. En la sentencia TC/1225/25, el Tribunal …

… personas del mismo sexo. La alta corte estableció que ninguna norma dictada por autoridades estatales o particulares puede disminuir los derechos de una persona por su orientación sexual. La decisión vinculó esa protección con la dignidad humana, la intimidad, el libre desarrollo de la personalidad, el derecho al trabajo y la igualdad. La magistrada constitucional Sonia Díaz Inoa sostuvo posteriormente que la orientación sexual debería reconocerse expresamente como una categoría sospechosa de discriminación y estar sometida a un escrutinio reforzado cuando una actuación estatal establezca …

… contra el artículo 173, registrada con el número TC-01-2026-0026. Las accionantes procuran que la protección penal contra la discriminación incluya expresamente la orientación sexual. Al cierre de esta nota, el Tribunal Constitucional había publicado el expediente, pero no una decisión sobre el fondo de la acción. Más de 150 ciudadanos y …

… una omisión que afecta derechos fundamentales; el otro entiende que, por tratarse de una norma penal, cualquier ampliación debe ser aprobada exclusivamente por los legisladores. La modificación de la Cámara de Diputados no resuelve ese conflicto, porque mantiene intacta la enumeración de las categorías protegidas. Raza y etnia tampoco …

… ser interpretadas dentro de la cláusula sobre características inherentes a la persona, pero se reproduce el mismo problema de certeza existente alrededor de la orientación sexual: una referencia general no siempre ofrece la misma claridad que una enumeración explícita. La omisión resulta relevante para afrodominicanos, migrantes, …

> … del Senado presentó el planteamiento como una medida para fortalecer la protección contra la discriminación. Reclamos que no fueron incorporados Las organizaciones LGBTIQ+ no consiguieron que la orientación sexual, la identidad de género y las características sexuales fueran agregadas expresamente. Tampoco fueron incorporadas las tres causales para la interrupción del embarazo, pese a la propuesta respaldada por más de 70 juristas …

> … un cúmulo excepcional de hasta 40 años, eliminar tipos penales ambiguos y revisar disposiciones relacionadas con la libertad de expresión y la responsabilidad de las personas jurídicas. Esas recomendaciones no fueron acogidas de manera integral. El Congreso recibió más de 80 propuestas de partidos, gremios, juristas, organizaciones …

> … En cambio, quedaron pendientes asuntos que mantienen divisiones políticas, religiosas y sociales más profundas, como las tres causales, la protección expresa por orientación sexual y la responsabilidad penal de iglesias y partidos. La rapidez también condicionó la revisión. El proyecto del Poder Ejecutivo fue depositado el 10 de julio, el plazo para presentar observaciones terminó el día 15, la primera discusión se produjo el sábado 18 y la segunda el lunes 20. En ese período, los legisladores debieron evaluar decenas de propuestas antes del cierre de la legislatura y de la entrada en vigor de la ley. La mayoría oficialista sostiene que las observaciones …

Lo que hace bien

- Nombra la identidad de género
- Nombra la orientación sexual
- Nombra a la población LGBTTTIQANB+
- Da voz a colectivos y activistas

Este análisis es gratuito. ¿Nos ayudas a sostenerlo?

Memoria y Resistencia no recibe fondos gubernamentales. Con un donativo desde $50 MXN sostienes el Observatorio de Medios y el registro de memoria de las personas LGBTTTIQANB+.

$50 **$100** **$200** **$500** o en memoriayresistencia.org/dona

Pago seguro con Stripe a través de Nodo Cívico, la organización que impulsa Memoria y Resistencia.

Para proteger a las personas de los casos, el nombre registral no aparece en este documento. Calificación de 0 a 100 hecha con reglas públicas, sin inteligencia artificial de terceros.